

**Folio RMEX202300095
19-07-2023**

**DESIGNA REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE
ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO EN EL COMITÉ
DE CAPITAL NATURAL**

VISTOS: Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; el decreto supremo N° 25, de 16 de enero de 2023, del Ministerio de Hacienda, que crea el Comité de Capital Natural y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el decreto supremo N° 25, de 16 de enero de 2023, del Ministerio de Hacienda, se creó el Comité de Capital Natural con la misión de asesorar y proponer acciones al Presidente o Presidenta de la República en materias relativas a la medición, valoración, valorización, protección, restauración y mejoramiento del capital natural de Chile, que permitan integrar la naturaleza y la biodiversidad al proceso de diseño e implementación del desarrollo sostenible de nuestro país.
2. Que, el artículo 2° del decreto señalado en el considerando anterior establece que dicho Comité estará integrado por un o una representante del Ministerio del Medio Ambiente, quien lo presidirá; un o una representante del Ministerio de Hacienda y un o una representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, indicando que cada miembro del Comité tendrá un reemplazante en caso de ausencia o impedimento del primero y que cada uno de estos integrantes será designado por la resolución del Ministro o Ministra respectiva.



ID 94926

RESUELVO:

PRIMERO: Desígnese a **CLAUDIO BUSTAMANTE LANCTOT**, cédula de identidad número 15.134.635-9, asesor de gabinete de Ministro, en calidad de representante titular del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en el Comité de Capital Natural.

SEGUNDO: Desígnese a **JULIÁN GARCÍA SANHUEZA**, cédula de identidad número 18.623.192-9, asesor de gabinete de Ministro, en calidad de reemplazante, en caso de ausencia o impedimento del representante titular del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el Comité de Capital Natural.

TERCERO: Dispóngase que, por razones impostergables de buen servicio, las personas que se designan deberán asumir sus funciones a contar de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JAVIERA PETERSEN MUGA
MINISTRA DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO (S)

MCH/CJL

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Medio Ambiente
- Ministerio de Hacienda
- Gabinete Ministro
- Oficina de Partes

Información de firma electrónica:		
Firmantes	JAVIERA PETERSEN MUGA	
Fecha de firma	19-07-2023	
Código de verificación	288082	
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl	